

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES.

1 4 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002225/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/47, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Instalación de reja de aspiración, para renovación de aire, en 1° E.P. del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Av. Rivadavia N° 1841 - CABA".

Que a fojas 183/258 obra D.CA-DIR Nº 173/17 con fecha 13 de septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme artículo 9º, inciso 3 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 259 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 260 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 261/265, se invitaron a participar a quince (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 26 de septiembre de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: DELEGAR GROUP S.A. a fojas 271/315, FCM FORWARDER S.A. a fojas 316/456, URBANIZADORA CENTRO S.A. a fojas 457/480 y CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 481/508.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 518/520.

Que a fojas 561/564 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 85/2017.

ANA A CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLI
N, CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NAGIR



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 565/567.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 80/17 s/ "Segundo Llamado – Instalación de reja de aspiración, para renovación de aire, en 1° E.P. del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Av. Rivadavia N° 1841 - CABA".

ARTÍCULO 2°.- Desestimase a las firmas DELEGAR GROUP S.A. CUIT 33-71383790-9 y FCM FORWARDER S.A. CUIT 30-71393050-0 por no presentar la correspondiente garantía de oferta tal como lo exige el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Rengión N° 1 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 87/100 (\$497.348,87).

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma URBANIZADORA CENTRO S.A. CUIT 30-71287220-5 para el Rengión Nº 1:

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Registrese, notifiquese y archivese.

FED RICO CIAPPA
DIR CTOR GENERAL
DIREC. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DI DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI